

Martes, 7 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

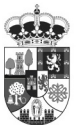
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto año 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, y al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el siguiente resumen por Capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
CAPITULO 1	84.500,00 €	143.420,00 €
CAPITULO 2	4.000,00 €	472.846,71 €
CAPITULO 3	34.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 4	548.254,00 €	44.500,00 €
CAPITULO 5	6.577,00 €	0,00 €
CAPITULO 6	0,00 €	227.000,29 €
CAPITULO 7	152.102,00 €	6.666,00 €
CAPITULO 9	65.000,00 €	0,00 €
TOTAL	894.433,00 €	894.433,00 €



Martes, 7 de mayo de 2024

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Vacante, Desempeño Accidental por Aux. Administrativo/a.
- 1 Auxiliar Administrativo/a, Propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- 1 Operario/a Servicios Múltiples, vacante.

ORGANOS GOBIERNO CON DEDICACION:

- Dedicación Parcial: Alcaldía 75%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carbajo, 2 de mayo de 2024

Sergio Piris Corchado

ALCALDE

